

Ayuntamiento de Massanassa

Edicto del Ayuntamiento de Massanassa sobre aprobación inicial de la ordenanza general de subvenciones.

EDICTO

El pleno del Ayuntamiento de Massanassa en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones, cuyo texto íntegro se podrá consultar en la dirección electrónica:

<https://es.massanassa.es/ver/1664/Normativa-i-documents-en-tramitaci%C3%B3.html>

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se anuncia la apertura del periodo de información pública por plazo de 30 días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Massanassa, a 6 de noviembre de 2020.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

— 2020/15768